



Manu
TOMADO RAZÓN
 03 OCT 2018
 Contralor General de la República

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

- 7 SEP 2018

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN N° 31

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 OFICINA DE PARTES
 - 5 OCT 2018
TOTALMENTE TRAMITADO

5930197

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y en el numeral 1° de la Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013 N°146 de 2014, N°8 de 2015 y N°30 de 2017, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83, de 10 de abril de 2013, la Resolución N° 178, de 23 de agosto de 2013 y la Resolución N° 146, de 29 de mayo de 2014, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2. Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, mediante Resolución N° 90, de 10 de febrero de 2014, modificada por la Resolución N° 190, de 12 de agosto de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se dio inicio a un proceso de Licitación Pública para otorgar tres Concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos motorizados en la Región de La Araucanía.

3. Que el proceso contempló la instalación y operación de seis (6) plantas revisoras clase AB en la región: tres (3) de ellas en la comuna de Temuco, una (1) en la comuna de Victoria, una (1) en la comuna de Angol y una (1) en la comuna de Villarrica; asimismo, la operación de una Unidad Móvil que se desplaza a las comunas que, según un calendario semestral, determina el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

4. Que, no obstante encontrarse operativas la totalidad de las plantas revisoras licitadas en la región, esta Autoridad ha advertido que la oferta de plantas de revisión técnica es insuficiente para cubrir la demanda actual, lo que ha motivado distintas presentaciones de autoridades locales y nacionales.

5. Que a fin de atender las necesidades públicas en forma continua, uniforme, permanente y regular, y en razón del interés superior de la ciudadanía, mediante Resolución N° 36 de 28 de septiembre de 2017, modificada por Resolución N°16 de 15 de marzo de 2018, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se dio inicio a un nuevo proceso de licitación para otorgar dos Concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos motorizados en la Región de La Araucanía.

6. Que, en el proceso licitatorio recién mencionado la única propuesta presentada a la Concesión N°4 fue descalificada al no dar cumplimiento a las exigencias de las Bases de Licitación. Por su parte, la única propuesta para la Concesión N° 5, fue evaluada con puntaje inferior a 3 en el ítem accesibilidad y en consecuencia, excluida de la licitación por la Comisión Evaluadora de las Ofertas Técnicas; por lo que a través de Resolución Exenta N°1740 de 25 de mayo de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se declararon desiertas ambas concesiones.

CONTRALORÍA GENERAL
 TOMA DE RAZÓN

10 SET 2018
RECEPCIÓN

| | | |
|--------------------------------|--------------|--|
| DEPART. JURÍDICO | | |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL | | |
| SUB DPTO. E. CUENTAS | | |
| SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O.P., U. y T. | <i>Podri</i> | |
| SUB DEPTO. MUNICIP. | <i>SISM</i> | |

10 SEP 2018

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC
 DEDUC. DTO.....

7. Que, mediante Resolución N°18, de 4 de abril de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución.

8. Que es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

- 1°. Llámese a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de La Araucanía.
- 2°. La fecha de entrega de las propuestas será el día **14 de mayo de 2019**.
- 3°. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Cruz N°588, comuna de Temuco, de la Región de La Araucanía, de 09:00 a 14:00 hrs.
- 4°. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **14 de diciembre de 2018** a través del sitio web institucional, www.mtt.gob.cl.
- 5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional, Cruz N°588, comuna de Temuco, de la Región de La Araucanía, de 9:00 a 14:00 horas, a contar del día **27 de febrero de 2019**.
- 6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **27 de febrero de 2019**.
- 7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **15 de mayo de 2019**, a las 09:00 horas, en la Secretaría Regional, calle Cruz N° 588, Temuco.
- 8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **26 de junio de 2019**, a las 09:00 horas, en la Secretaría Regional, calle Cruz N°588, Temuco.
- 9°. El plazo de las concesiones será de 10 años.
- 10°. El proceso de licitación en la Región de La Araucanía considera el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.
- 11°. Cada concesión significa instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en las tablas siguientes:

| Concesión | Comuna en que se instalarán las Plantas | Cantidad y Clase de Plantas | Líneas de Revisión por Planta y Tipo ¹ |
|-----------|---|-----------------------------|---|
| 4 | Padre Las Casas | 1 clase AB | 2L + 1P |
| | Lautaro | 1 clase AB | 1L + 1P |
| | Loncoche | 1 clase AB | 1L + 1P |
| 5 | Nueva Imperial | 1 clase AB | 1L + 1M |
| | Pitrufquén | 1 clase AB | 1L + 1M |
| | Purén | 1 clase AB | 1M |

Nota: ¹⁾ Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados
Tipo M: Línea de revisión técnica para todo tipo de vehículos

- 12°. Las concesiones estarán obligadas a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 8 horas diarias de atención de lunes a viernes y 5 horas los días sábados.
- 13°. Las plantas revisoras clase AB, a que se refieren cada una de las concesiones antes señaladas, deberán contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.

- 14°. Las plantas revisoras que componen las distintas concesiones deberán contar con al menos una línea de revisión técnica dotada de un dinamómetro, que permita la medición de emisiones conforme al método ASM a vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dichas líneas deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.
- 15°. Las características técnicas de los instrumentos y equipos que componen la línea mixta son básicamente las descritas en las Bases de licitación para una línea pesada y que disponga de elementos tales que le permitan probar todo tipo de vehículos (livianos, medianos y pesados). En general los equipos específicos de una línea mixta (que puede utilizarse en la inspección de todo tipo de vehículos) son:
- alineador al paso
 - banco de suspensión
 - frenómetro
 - detector de holguras

Además, para la Planta Revisora a ubicarse en la comuna de Purén, la línea mixta deberá contar con todo el equipamiento para la medición de emisión de contaminantes mediante el procedimiento denominado Acceleration Simulation Mode (ASM) aplicable a vehículos livianos y medianos, cuyas características, especificaciones y requerimientos generales, se describen en el Anexo N°2, numeral III.1 - Línea de Revisión Tipo L, letra e), de las Bases de Licitación.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO



GLORIA HUTT HESSE

Ministra de Transportes y Telecomunicaciones